



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P (26) de octubre de 2023

NOTIFICACION POR AVISO EN PAGINA WEB

Se NOTIFICA Por medio del presente AVISO, que este Juzgado profirió RESOLUCION N° 008 de fecha (13) de octubre de 2023, por medio de la cual se realiza un nombramiento en propiedad de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en este Despacho.

[ACTUACIONADVA_NOMBRAMIENTO](#)

**GERARDO SANTAMARIA CASTILLO
SECRETARIO**



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**RESOLUCIÓN N° 008
(13 de octubre de 2023)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en propiedad de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en este Despacho.

El Suscrito Juez Séptimo (7°) Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, en uso de facultades legales y especialmente las conferidas por los artículos 131 numeral 8, 132 numeral 1, 134 (modificado por el art. 1, Ley 771 de 2002), 167 y 175 numeral 1 de la Ley 270 de 1996; Sentencias C-295 de 2002 y T-488/04 de la Corte Constitucional; Acuerdo CSJATA23-212 25 de abril de 2023, expedido por el Consejo Seccional Atlántico de la Judicatura.

CONSIDERANDO:

Que un (1) cargo de Sustanciador Grado Nominado de este Despacho se encuentra vacante en forma definitiva como empleo de carrera judicial, al aceptarse mediante Resolución N° 001 (16 de marzo de 2023) renuncia de este por parte de la señora STEPHANNE JOHANA CAMARGO CAMPO, quien lo desempeñaba en propiedad en este Juzgado.

Que, el día Lunes, 18 de septiembre de 2023 4:47 p.m., a solicitud de este Despacho de fecha Mar 21-03-2023, el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, a través del correo Convocatorias - convocatoriascsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co remitió a este Juzgado (adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co) Lista de Elegibles en orden descendente para el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado formulada mediante Acuerdo No. CSJATA23-212 25 de abril de 2023, y Conceptos de Traslados Favorables para el mismo cargo.

Que, en cumplimiento de las sentencias C-295 de 2002 y T-488/04 de la Corte Constitucional este Juzgado expidió Resolución N° 007 de 21 de septiembre de 2023, dando inicio a actuación administrativa de oficio para adoptar decisión sobre nombramiento en propiedad de SUSTANCIADOR(A) GRADO NOMINADO de este Juzgado, entre servidores(as) de carrera solicitantes de traslado con concepto favorable y el primer elegible a dicho cargo (art. 1°); y para este exclusivo efecto, solicitó a los servidores(as) de carrera solicitantes de traslado con concepto favorable de los Consejos Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura del Atlántico, señoras MARIA FERNANDA RUBIO TERÁN y LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS, y a los señores EDWIN ALFONSO ARIZA FRAGOZO y GILBERTO MARCIAL TONCEL MARTÍNEZ, y al candidato quien ocupa el primer lugar en el listado de elegibles para el cargo, señor OMAR RAFAEL MENDOZA SANDOVAL, se sirvan aportar en forma digital dentro del término de los cinco (5) días siguientes a la notificación de esta resolución al correo institucional de este Juzgado (adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co), sus hojas de vida con sus respectivos soportes (certificaciones académicas, laborales, resoluciones de resultados de ingreso a la carrera judicial y resultados de las evaluaciones 2022 en el desempeño de la función de servidores judiciales) con el fin de cotejarlas entre sí y, con base en estos criterios objetivos elegir al mejor candidato para ocupar el cargo; de ser necesario, se citará a sus correos electrónicos a los mencionados aspirantes a realizar entrevista personal con el suscrito Nominador (art. 2°).

Que, notificadas las anteriores personas el día 22 de septiembre de 2023 en los correos electrónicos suministrados por el Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, solo aportaron dentro del término concedido sus respectivas Hojas de Vidas y Anexos, los servidores(as) de carrera solicitantes de traslado con concepto favorable de los Consejos Superior de la Judicatura y Seccional de la Judicatura del Atlántico, señoras MARIA FERNANDA RUBIO TERÁN y LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS, y el señor GILBERTO MARCIAL TONCEL MARTÍNEZ; omitiendo allegar las propias, el otro solicitante de traslado con concepto favorable señor EDWIN



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**RESOLUCIÓN N° 008
(13 de octubre de 2023)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en propiedad de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en este Despacho.

ALFONSO ARIZA FRAGOZO, y al candidato quien ocupa el primer lugar en el listado de elegibles para el cargo, señor OMAR RAFAEL MENDOZA SANDOVAL.

Que, en consecuencia, para escoger la persona adecuada para ocupar el cargo de carrera Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado vacante en este Despacho, se evaluaron los méritos y calidades profesionales en relación con las condiciones de ingreso a la carrera judicial y con el desempeño de las funciones asignadas, de los servidores(as) de carrera solicitantes de traslado con concepto favorable señoras MARIA FERNANDA RUBIO TERÁN y LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS, y el señor GILBERTO MARCIAL TONCEL MARTÍNEZ, cotejando sus respectivas hojas de vida y anexos aportados, y con base en estos criterios objetivos se elige al mejor candidato para ocupar el cargo, como sigue:

1.- MARIA FERNANDA RUBIO TERÁN

ACUERDO del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico (NO APORTÓ)

No	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	1065836196	MARIA FERNANDA RUBIO TERÁN						NO APORTÓ

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS JURISDICCIONALES PERIODO 2022-2023: NO APORTÓ
FECHA DE LA CONSOLIDACIÓN: NO APORTÓ
CALIFICACIÓN INTEGRAL SATISFACTORIA: NO APORTÓ
CARGO: Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en Propiedad, Jdo. 5° Admto. Oral de V/dupar, Posesión 06-04-2022, Tiempo: 0 (NO EJERCIDO)
OTROS CARGOS DIFERENTES (PROVISIONALIDAD)
AUX. JUD. G 1, C.S.J. BOLÍVAR, PERÍODO: 13-2-20 / 05-04-22
AUX. JUD. G 2, C.S.J. BOLÍVAR, PERÍODO: 7-4-22 / Hoy
Tiempo: 3,65 años

CALIDADES PROFESIONALES

PREGRADO	ABOGADA	UNILIBRE	2018
ESPECIALIZACIÓN	D. PÚBLICO	UNINORTE	2020
MAESTRÍA	MAGISTER D. PÚBLICO	UNINORTE	2022

2.- GILBERTO MARCIAL TONCEL MARTÍNEZ

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	85,151,985	TONCEL MARTÍNEZ GILBERNO MARCIAL	444.11	164.00	73.50	0.00	000	681.61

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS JURISDICCIONALES PERIODO 2022-2023: NO APORTÓ
(PERIODO 2020: FECHA DE LA CONSOLIDACIÓN: 06-06-2022, JUEZ NO NOMINADOR)
CALIFICACIÓN INTEGRAL 95 SATISFACTORIA EXCELENTE 95)
EN EL CARGO: Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en Propiedad, Jdo. 11 Admto Bquilla, Posesión 15-01-2020, Tiempo: 3,73 años. Otros Cargos: ASESOR JURIDICO ALCALDIA: 3,5 años.



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**RESOLUCIÓN N° 008
(13 de octubre de 2023)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en propiedad de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en este Despacho.

CALIDADES PROFESIONALES

PREGRADO	ABOGADO	UNILIBRE	2014
ESPECIALIZACIÓN	D. CONT. ADMTVO	EXTERNADO	2016
MAESTRÍA	MAGISTER D. ESTADO	EXTERNADO	EGRESADO

3.- LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS

RESOLUCION No. CSJSUR21-128 17 de agosto de 2021 "Por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y se concede el subsidiario de apelación" del CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SUCRE.

RESOLUCIÓN CJR21-0889 (22 de octubre de 2021) "Por medio de la cual se resuelven los recursos de apelación interpuestos por LUISA ESTHER PATERNINA MACÍAS; MARÍA ELVIRA LASCANO MARTÍNEZ; MOISÉS DARÍO SALGADO SÁNCHEZ y ALDER MANUEL RODRÍGUEZ PINZÓN" LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	11028050285	PATERNINA MACIAS LUISA ESTHER	(835,11) 352,67	157,00	95,11	20,00	000	624,78

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS JURISDICCIONALES PERIODO 2022-2023: NO APORTÓ
FECHA DE LA CONSOLIDACIÓN: NO APORTÓ
CALIFICACIÓN INTEGRAL SATISFACTORIA: NO APORTÓ
EN EL CARGO: Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en Propiedad, Jdo. 8° Admtvo. Sincelejo, Posesión 29-05-23 a 03-07-23; 14-09-22 a 13-04-23; Jdo. 8° Admtvo. Sincelejo 13-04-2023 a 18-09-23; Jdo. 11 Admtvo. Bqlla 18-09-23 a Hoy. Tiempo: 0,93 años (343 días)
IGUAL CARGO EN PROVISIONALIDAD
Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en Provisionalidad: OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00 Provisionalidad JUZGADO 002 SIN SECCIONES 16/12/2010 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO 05/10/2010 OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00 Provisionalidad JUZGADO 002 SIN SECCIONES 04/09/2011 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO 03/03/2011 OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00 Descongestión JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE 31/10/2011 DESCONGESTION DE BARRANQUILLA 05/09/2011 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16 Descongestión JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO DE 16/07/2012 DESCONGESTION DE BARRANQUILLA 01/11/2011 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16 Descongestión JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO DE 31/05/2013 DESCONGESTIÓN BARRANQUILLA 17/07/2012 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16 Hist Vacante JUZGADO 002 SIN SECCIONES 10/01/2015 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO 11/12/2014 OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00 Descongestión JUZGADO 002 SIN SECCIONES 02/02/2015 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO 13/01/2015 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16 Provisionalidad JUZGADO 002 SIN SECCIONES 01/03/2016 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO 03/02/2015 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16 Provisionalidad JUZGADO 002 SIN SECCIONES 02/06/2016 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO 03/03/2016 OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00 Provisionalidad JUZGADO 009 SIN SECCIONES 02/08/2016 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO 01/07/2016 OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00 Provisionalidad JUZGADO 009 SIN SECCIONES 10/01/2018 ADMINISTRATIVO DE SINCELEJO 04/08/2016 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16 Provisionalidad JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE 31/07/2018 BARRANQUILLA 06/07/2018 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16 Provisionalidad JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE 07/09/2018 BARRANQUILLA 03/09/2018 PROFESIONAL UNIVERSITARIO 16 Provisionalidad JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE 22/09/2018 BARRANQUILLA 08/09/2018 OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00



**Rama Judicial del Poder Publico
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

Provisionalidad JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO 15/01/2021 CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO BARRANQUILLA
Otros Cargos: Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito (Admtvo.) Grado Nominado en Provisionalidad: 4,21 años ; Otros Cargos: Profesional Universitario 16 (Admtvo): 3.10 años .

CALIDADES PROFESIONALES

PREGRADO	ABOGADA	CECAR SINCELEJO	2010
ESPECIALIZACIÓN	D. PÚBLICO	EXTERNADO	2013
ESPECIALIZACIÓN	D. PROCESAL CIVIL	EXTERNADO	2017

4.- HOJA DE VIDA Y ANEXOS OMAR RAFAEL MENDOZA SANDOVAL: NO APORTÓ

ACUERDO No. CSJATA22- 54 23 de marzo de 2022 (JDO. 4° ADMTVO ORAL BQUILLA);
ACUERDO No. CSJATA23-212 de 25 de abril de 2023(JDO. 7° ADMTVO ORAL BQUILLA);
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

No.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTECNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
5	104742624 5		418,17	144.00	100	20	000	682.17

FORMATO CALIFICACIÓN INTEGRAL DE SERVICIOS EMPLEADOS JURISDICCIONALES PERIODO 2022-2023: NO
FECHA DE LA CONSOLIDACIÓN: NO
CALIFICACIÓN INTEGRAL: NO
CARGO: Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito (Admtvo.) Grado Nominado (ELEGIBLE)

Que, recapitulando sobre el análisis de estos criterios objetivos para elegir al mejor candidato para ocupar el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en este Juzgado, tenemos:

1.- MARIA FERNANDA RUBIO TERÁN

Puntaje Concurso: NO APORTÓ. NO SE ENCUENTRA. Tiempo como Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado: 0; Calificación Servicios 2022-2023: NO; Otros Cargos: AUX. JUD. G. 1 y 2, C.S.J. BOLÍVAR, Tiempo: 3,73 años; CALIDADES PROFESIONALES: 1 Pregrado y Dos (2) Posgrados Relacionados.

2.- GILBERTO MARCIAL TONCEL MARTÍNEZ

Puntaje Concurso: **681.61 (2°)**. Tiempo como Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito (Admtvo.) Grado Nominado en Propiedad: **3,73 años**; Calificación Servicios 2022-2023: NO APORTÓ. (Calificación Servicios Año 2020: 95); Otros Cargos: ASESOR JURIDICO ALCALDIA: 3,5 años. CALIDADES PROFESIONALES: 1 Pregrado, 1 Posgrados (Terminado) y Otro (1) Egresado Relacionados.

3.- LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS

Puntaje Concurso: **624,78 (3°)**. Tiempo como Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito (Admtvo) Grado Nominado en Propiedad: **0.93 años**; Calificación Servicios 2022-2023: NO APORTÓ; Otros Cargos: Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito (Admtvo.) Grado Nominado en Provisionalidad: **4,21 años**; Otros Cargos: Profesional Universitario 16 (Admtvo): **3,10 años**. CALIDADES PROFESIONALES: 1 Pregrado, 1 Posgrado Relacionado, Otro (1) Posgrado complementario.



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**RESOLUCIÓN N° 008
(13 de octubre de 2023)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en propiedad de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en este Despacho.

4.- OMAR RAFAEL MENDOZA SANDOVAL: NO APORTÓ H.V.

Puntaje Concurso: **682.17 (1°)**. Tiempo como Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en Propiedad: ELEGIBLE, NO APORTÓ; Calificación Servicios 2022-2023: NO APORTÓ; Otros Cargos: NO APORTÓ, Tiempo: NO APORTÓ; Otros Cargos: NO APORTÓ CALIDADES PROFESIONALES: NO APORTÓ.

Que, conforme al anterior análisis objetivo, si bien la servidora de carrera solicitante de traslado con concepto favorable, señora LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS, no es la aspirante al cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito (Admtvo) Grado Nominado vacante en este Despacho con el mejor de resultado de ingreso a la carrera judicial (624,78 puntos), si es la aspirante, entre quienes aportaron hoja de vida y sus soportes, que cuenta con mayor experiencia o vinculación (y docencia -95,11 y 20-) a la Jurisdicción Contencioso Administrativa, totalizando más de **ocho (8,26) años** de tiempo de servicios en la misma; desempeñando específicamente el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito (Admtvo.) Grado Nominado en Propiedad por **0.93 años** (343 días a la fecha); sumado ello a **4,21 años** laborados en cargo con iguales funciones, misma categoría y los requisitos como Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito (Admtvo.) Grado Nominado en Provisionalidad en diferentes Juzgados Administrativos Permanentes y de Descongestión de esta Ciudad y de Sincelejo (Sucre); más **3,10 años** desempeñando el cargo de Profesional Universitario 16 en iguales Despachos; a lo que se suman sus calidades profesionales similares a la de los demás aspirantes de contar con un (1) pregrado en Derecho, más un (1) posgrado específico en Derecho Público, y otro (1) posgrado complementario o relacionado en Derecho Procesal Civil; por cuya evaluación de méritos, calidades profesionales y el más largo desempeño de las funciones, categoría y los requisitos del cargo vacante y similar en esta Jurisdicción, se le aceptará su traslado aprobado y será nombrada en propiedad la aspirante LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS como Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado de este Despacho.

Que, de conformidad con el art. 131 numeral 8° de la Ley 270 de 1996, la autoridad Nominadora de la Rama Judicial para los cargos de los Juzgados, lo es el respectivo Juez.

Que, a voces del artículo 132 numeral 1° de la Ley 270 de 1996, para los empleos en vacancia definitiva la provisión de cargos en la Rama judicial se podrá hacer en propiedad si el cargo es de carrera.

Que, una vez estudiada la hoja de vida de LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS, se pudo comprobar que reúne los requisitos de ley para ocupar el cargo vacante.

Que, como consecuencia del anterior nombramiento cesa o queda desvinculado del mismo cargo, de manera automática, el señor ALVARO RUIZ SALAS, quien lo ocupa en provisionalidad, a partir de la fecha en que comience a surtir efectos la posesión de la señora LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS.

Que, mediante el nombramiento que se realiza con el presente acto termina la actuación administrativa iniciada de oficio por este Juzgado a través de Resolución N° 007 de 21 de septiembre de 2023.

En virtud y mérito de lo expuesto, el suscrito Nominador,



**Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del
Atlántico**

**RESOLUCIÓN N° 008
(13 de octubre de 2023)**

Por medio de la cual se realiza un nombramiento en propiedad de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en este Despacho.

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR TRASLADO y NOMBRAR en propiedad, en el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Grado Nominado en el Juzgado 7° Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla, a la señora LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 11028050285 expedida en Barranquilla.

PARÁGRAFO. En consecuencia, a partir de la posesión de la señora LUISA ESTHER PATERNINA MACIAS en el cargo señalado, cesa o culmina automáticamente la vinculación laboral, en provisionalidad, del señor ALVARO RUIZ SALAS, quien se desempeña en este empleo.

SEGUNDO: COMUNIQUESE este nombramiento a la interesada dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha del mismo e infórmesele que deberá aceptarlo o rehusarlo dentro de un término igual.

TERCERO: El anterior nombramiento tendrá efectos fiscales a partir de su posesión.

CUARTO: COMUNIQUESE esta Resolución al desvinculado señor ALVARO RUIZ SALAS; a los servidores de carrera solicitantes de traslado con concepto favorable, señora MARIA FERNANDA RUBIO TERÁN, y señores GILBERTO MARCIAL TONCEL MARTÍNEZ y EDWIN ALFONSO ARIZA FRAGOZO; y al elegible quien ocupa el primer lugar señor OMAR RAFAEL MENDOZA SANDOVAL.

QUINTO: COMUNIQUESE esta Resolución al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección Seccional de Administración Judicial.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

JESUS ENRIQUE HERNANDEZ GAMEZ
Juez Séptimo Administrativo Oral del Circuito de Barranquilla

Firmado Por:

Jesus Enrique Hernandez Gamez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Contencioso 007 Administrativa

Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **758e4f620d3369e8554af69dec7c27d28e88c67ac00f6a6aa81e27464e641aa7**

Documento generado en 17/10/2023 02:12:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>